	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	**Código: FO-AD-31**
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 10	**SUPERVISIÓN**	X	**DE SEGUIMIENTO**		X
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORÍA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[12-2023]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-11-2023	Hasta:	[26-12-2023]	
Periodo para pago	Desde:	[01-11-2023]	Hasta:	[26-12-2023]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SMA-CD-126-2023		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	28	02	2023
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación de prácticas silviculturales orientadas a la atención, manejo y conservación del componente arbóreo del municipio de Itagüí.					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	San José Lumager Silvicultura S.A.S			
	CC. o NIT	901.394.844-8			
	Representante Legal (RL)	Elizabeth Restrepo Gómez			
	C.C del RL	43.830.055			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$500.000.000	431 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente a 10% del valor del contrato que se realizará con posterioridad a la suscripción del acta de inicio; el valor restante se pagará mediante nueve (9) pagos mensuales por los servicios prestados, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de			

		estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.					
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**			**% DE ADICION**		
	No Aplica	*No Aplica*			*No Aplica*		
	FORMA DE PAGO:	*No Aplica*					
	VALOR TOTAL	*$500.000.000*			*431 SMLMV*		
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**			**FECHA DE TERMINACIÓN**		
		01-03-2023			31-12-2023		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**			**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
	No Aplica	No aplica			No aplica		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	484					
	FECHA:	15	02	2023			
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	1596					
	FECHA:	01	03	2023			
SUSPENSIÓN N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**			**Nueva fecha de terminación**		
No aplica	*No aplica*	*No aplica*			*No aplica*		
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO		NO APLICA	
SUPERVISOR	NOMBRE:	*Wilson Patiño Agudelo*					
	CARGO:	*Profesional Universitario*					
	CORREO ELECTRÓNICO:	*chichopagu@hotmail.com*					
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica					
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica					
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica					

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
01	S70	$50.000.000	00000023 0007606	16/03/2023	Pago total	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$50.000.000	$0
02	S71	$50.000.000	00000023 0011064	24/04/2023	Pago total	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$50.000.000	$0
03	S72	$50.000.000	00000023 0014287	17/05/2023	Pago total	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$50.000.000	$0
04	S73	$50.000.000	00000023 0017552	15/06/2023	Pago total	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$50.000.000	$0
05	S74	$50.000.000	00000023 0021425	17/07/2023	Pago total	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$50.000.000	$0
06	S75	$50.000.000	00000023 0025345.	22/08/2023	Pago total	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$50.000.000	$0
07	S76	$50.000.000	00000023 0027278	13/09/2023	Pago total	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$50.000.000	$0
08	S77	$50.000.000	00000023 0030674	11/10/2023	Pago total	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$50.000.000	$0
09	S78	$50.000.000	00000023 0035504	23/11/2023	Abono	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$47.604.328	$2.395.672
			00000023 0035763	29/11/2023	Pago total	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$2.395.672	$0
	OTALES	$450.000.000					$450.000.000	

OBSERVACIONES:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	$500.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ -
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$ -
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 500.000.000
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$ 450.000.000
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 450.000.000
G	Valor autorizado de esta acta	$ 50.000.000
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 500.000.000
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 00.000.000

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	1596	19.2.3.2.02.02.009.09-01	$50.000.000
VALOR TOTAL FACTURA			$50.000.000

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de decimo pago la suma de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000).

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES Y/O PRODUCTOS		
1. Realizar visitas para georreferenciación, inspección y evaluación del estado del componente arbóreo urbano y rural del Municipio, referenciando sus variables dasométricas e identificando las posibles intervenciones que deban realizarse.	100%	De acuerdo con el plan de supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente se realizaron 7 visitas antes de la ejecución programada por ellos. Las visitas se realizaron con los funcionarios de medio ambiente..
2. Realizar la tala de árboles de conformidad con las directrices y lineamientos técnicos contenidos en las licencias, permisos o autorizaciones expedidas por la autoridad ambiental y/o el ente competente.	100%	Durante este periodo se realizaron 25 talas con responsabilidad y criterios muy sólidos en cuanto a conocimiento técnico y de experiencia en talas; las cuales fueron realizadas por personal idóneo con capacitación en silvicultura, en todas las labores que en esta área se ejecutan y certificado de trabajo en alturas, con los equipos apropiados y debidamente certificados.
3. Atender el componente arbóreo realizando las podas de mantenimiento, formación, correctiva, despunte, fitosanitarias y las necesarias de acuerdo con el estado del individuo a intervenir designado por la supervisión.	100%	En la realización de las podas se tuvo en cuenta los seis tipos de podas más relevantes que pueden realizarse en el árbol urbano como son: Poda de limpieza o sanitaria, poda de

		formación, poda de equilibrio, poda de realce, poda de seguridad, poda de despeje. Se realizaron 33 podas. En este periodo se intervino un total de 58 especies..
4. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en la realización de actividades de siembra, manejo integrado de plagas y enfermedades, fertilización, plateo o establecimiento de tutorado en árboles juveniles y/o adultos, según las necesidades y directrices, impartidos por la Secretaría de Medio Ambiente o la autoridad ambiental competente.	100%	se realizaron entresacas de guaduales y bambú en Parque recreativo y Humedal Ditaires. También se realizó despeje de la maya en límites de la nueva sede del Municipio de Itagüí antes Coltejer y la empresa vecinal. Se acompañó en la decoración para los arreglos de navidad
5. Prestar el servicio de retiro, recolección, y disposición final de los subproductos originados por la realización de las actividades ejecutadas en sitio que hayan sido autorizadas por el supervisor del contrato	100%	Se realizaron 7 viajes de 26.5 metros cúbicos para un total de 185, 5 m y el resto se le entrego a la comunidad de las veredas para arreglos navideños, butucos y leña.
6. Disponer de una cuadrilla integrada por personal idóneo y competente para ejecutar labores de tala, poda, trasplantes y en general todas las prácticas silviculturales requeridas para la ejecución integral y efectiva del objeto contractual.	100%	Durante el periodo evaluado se contó con una cuadrilla de se realizaron 3 limpiezas de maleza
RESULTADOS		
1. Entregar un informe mensual en formato físico y/o digital que contenga los soportes, anexos y evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades realizadas, tales como: base de datos	100%	El contratista presenta informe técnico correspondiente al mes de noviembre de 2023 con el registro de cada actividad ejecutada, soportes y evidencias.

que contenga las intervenciones realizadas mensualmente, actas de visita, constancia de atención en sitio, registro fotográfico o audiovisual, y en general todo material impreso o digital que pueda servir para dicho fin.		
2. Entregar un informe final en medio físico y magnético, donde se consolide toda la ejecución contractual resumida, de las actividades realizadas.	100%	El contratista presenta informe final en medio físico y magnético donde se detalla la ejecución del mes de diciembre y se consolida todas las actividades contractuales, correspondiente al contrato SMA-CD-126-2023 con el registro de las actividades ejecutada mes a mes con soportes y evidencias.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

No aplica

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar):
Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato*/convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

Este pago está supeditado a lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA FORMA DE PAGO del contrato SMA-CD-126-2023.
NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

Elizabeth Restrepo G.

ELIZABETH RESTREPO GÓMEZ
Representante legal
San José Lumager Silvicultura SAS

WILSON PATIÑO AGUDELO
Supervisor
Secretario de Medio Ambiente